

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION AL ARTICULO 6 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 29 de Junio del 2016

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Transporte

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E .

La suscrita diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante ésta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma por adición de una fracción al artículo 6 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En nuestro estado diariamente cientos de miles de personas usan el servicio de transporte público para llegar a sus escuelas, centros de trabajo o para atenderse en las instituciones de salud. Todos ellos reciben un servicio MUY MALO Y MUY CARO, especialmente quienes habitan en la periferia y la zona rural como por ejemplo El Carmen, Salinas Victoria, Ciénega de Flores, Abasolo y Zuazua por mencionar algunos.



Es por ello que el día de hoy vengo a presentar esta iniciativa de reforma a la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, para que la Agencia Estatal de Transporte establezca una vía de comunicación directa con el usuario de servicio de transporte tipo BUZON DIGITAL DE ATENCION CIUDADANA, la cual deberá dar a conocer de manera estratégica utilizando los puntos de mayor afluencia de usuarios, para que todos los ciudadanos puedan manifestar sus quejas o sugerencias, así como las irregularidades que vivan diariamente y de esta manera se pueda mejorar el servicio.

Estoy convencida que esta medida **permitirá captar y canalizar de forma inmediata** las quejas, denuncias, accidentes y recomendaciones para coordinar y unificar esfuerzos con las áreas internas de la Agencia Estatal de Transporte, y **generar un proceso de mejora continua, sobre todo hoy en día que la consulta y mesas de trabajo para la reestructuración del transporte público ha iniciado por parte del Gobierno del Estado.**

La participación ciudadana es esencial para avanzar y desarrollarnos, siempre y cuando sea atendida y escuchada, por ello consideramos que **incluir el manejo de una especie de BUZON DIGITAL como una OBLIGACIÓN dentro de las atribuciones de la Agencia, contribuirá a una mejor implementación de la nueva modalidad de transporte por consorcios articulados que el Gobierno del Estado ha propuesto, puesto que estará siendo evaluada permanentemente por todos los usuarios.**

El objetivo es que esta especie de BUZON DIGITAL opere a través de un correo electrónico y línea directa de mensajería instantánea, y se dé a conocer



colocando publicidad gráfica en las áreas de mayor afluencia como las estaciones del metro y ecovía. Dicho correo electrónico se encuentra actualmente en funcionamiento por parte de la Agencia de Transporte, el cual es ***quejas.aetnl@nuevoleon.gob.mx*** sin embargo los usuarios no saben de su existencia y por lo tanto no saben donde pueden hacer sus comentarios de forma práctica, fácil y rápida.

Estamos seguros que el titular de la Agencia verá con buenos ojos esta propuesta, ya que solamente se busca reforzar la atención a los usuarios utilizando una dirección de correo electrónico que ya existe, y reforzarla con una línea directa de mensajería instantánea aprovechando la tecnología en telecomunicaciones disponible. El propósito es poder desarrollar una visión de mejora continua a partir de las recomendaciones que hagan los usuarios del servicio de transporte en todo el estado.

Por todo lo anterior, hoy acudo a esta Soberanía para presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable para quedar como sigue:

DECRETO

Único.- Se reforma por adición de una fracción XXV al artículo 6 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:



Artículo 6. Corresponden a la Agencia, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

I a XXIV.- ...

XXV.- Establecer y dar a conocer una vía de comunicación directa con los usuarios que funcione como un buzón digital de atención ciudadana, el cual permitirá recibir quejas, sugerencias y comentarios que se deriven de la prestación del servicio, además de captar y canalizar denuncias, accidentes y recomendaciones que servirán para coordinar esfuerzos orientados a mejorar el servicio.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León a 23 Junio de 2016.

Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional



ROSALVA LLANÉS RIVERA

DIPUTADA

